



“El marco de relaciones entre la sociedad estatal de reafianzamiento y las sociedades de garantía en España”

Septiembre 2013

Esta presentación ha sido preparada por CERSA con información propia y de las fuentes citadas en el documento generalmente referidas al 31/12/2012. Muchas de las afirmaciones incluidas en la presentación llevan implícita la formulación de juicios subjetivos y, por lo tanto, las conclusiones obtenidas deben ser interpretadas principalmente como un punto de referencia y no como necesariamente correctas.

I. CERSA y el Sistema de Garantía español

II. El marco de relaciones entre CERSA y las sociedades de garantía

I. CERSA y el Sistema de Garantía español

I.1. Acerca de CERSA

I.2. Esquema de funcionamiento

I.3. Principales cifras y datos

I.4. La red del Sistema de Garantía

I.5. Refuerzo del Sistema en 2013

I.1. Acerca de CERSA

- Compañía estatal adscrita al Ministerio de Industria (DG de Industria y de la PYME) que da cobertura al Sistema Garantía español.
- Integrado por CERSA, las 23 Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) y SAECA.
- Misión: mejora las posibilidades de obtención de financiación a medio y largo plazo a pymes (con mayor incidencia en pymes < 50 trabajadores) y autónomos.
- Apoyo de fondos europeos: contrato entre CERSA y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI).
- Consideración de CERSA y las SGR como entidades financieras sujetas a regulación y supervisión del Banco de España (desde 1994).

* SAECA: Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria.

I.1. Acerca de CERSA

Recursos y accionistas de CERSA

- El patrimonio neto de CERSA a fecha 31/12/2012 ascendía a más de € 230 millones y sus activos (inversiones financieras) a € 370 millones.
- Capital social: 140 millones €.

Patrimonio del Estado	73,25%
ICO	24,22%
Otras entidades financieras (BBVA, CECA, Credito y Caución)	1,25%
Sociedades de Garantía Recíproca	1,27%

- Fondo de provisiones técnicas: 90 millones €.
 - Aportaciones recibidas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo que no han sido aplicadas a cubrir lo fallidos por avales concedidos por el Sistema de Garantía.
 - Recibida a cargo de los Presupuestos Generales del Estado de forma recurrente. En el ejercicio 2013 se ha establecido en 33 millones €.

I.2. Esquema de funcionamiento



I.3. Principales cifras y datos

Datos financieros

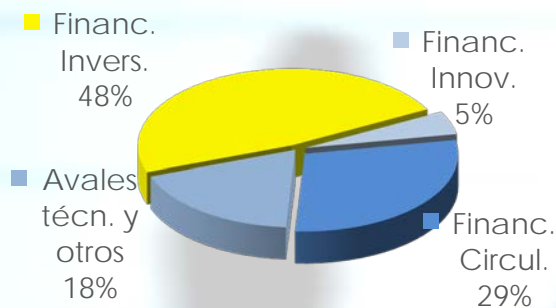
Datos a 31/12/2012	CERSA	Sociedades de Garantía
Activos totales	€ 372 millones	€ 1.199 millones(*)
Recursos propios	€ 231 millones	€ 605 millones (*)
Riesgo en vigor	€ 1.831 millones	€ 5.902 millones
Pymes y autónomos beneficiarios	31.823	56.403
De los que Emprendedores	4.115	11.305
Empleos apoyados	295.339	559.794
Nuevos avales formalizados 2012	€ 298 millones	€ 983 millones
Importe medio de los avales formalizados en 2012	€ 60.498	€ 116.369

(*) sin incluir a CERSA

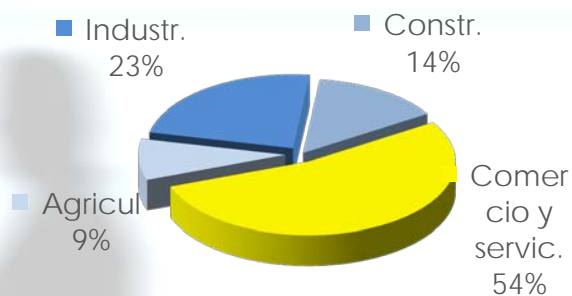
I.3. Principales cifras y datos

Características de los avales y las pymes beneficiarias *

Finalidad del aval



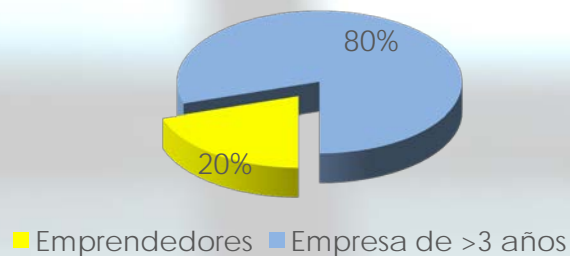
Sector de actividad



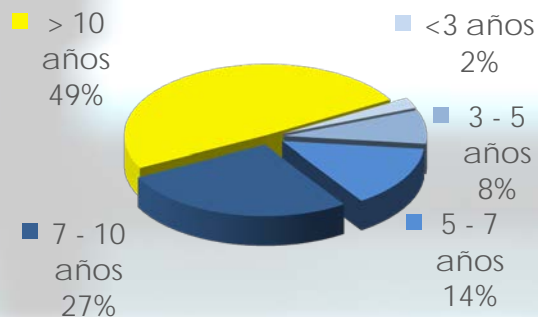
Tamaño de la pyme (nº empleados)



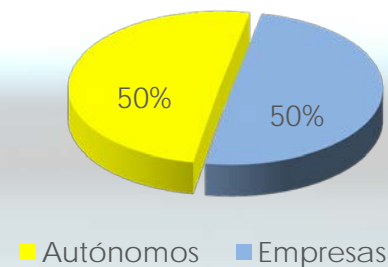
Antigüedad de la empresa **



Plazo del aval



Forma jurídica **



(*) Importe de los avales otorgados por las SGR con saldo en vigor al 31/12/2012

(**) Número de beneficiarios con saldo en vigor al 31/12/2012

I.4. La red del Sistema de Garantía

24 sociedades de garantía: capital social mayoritariamente privado de las pymes y autónomos avalados combinado con socios protectores y aportaciones de gobiernos regionales y otras administraciones.

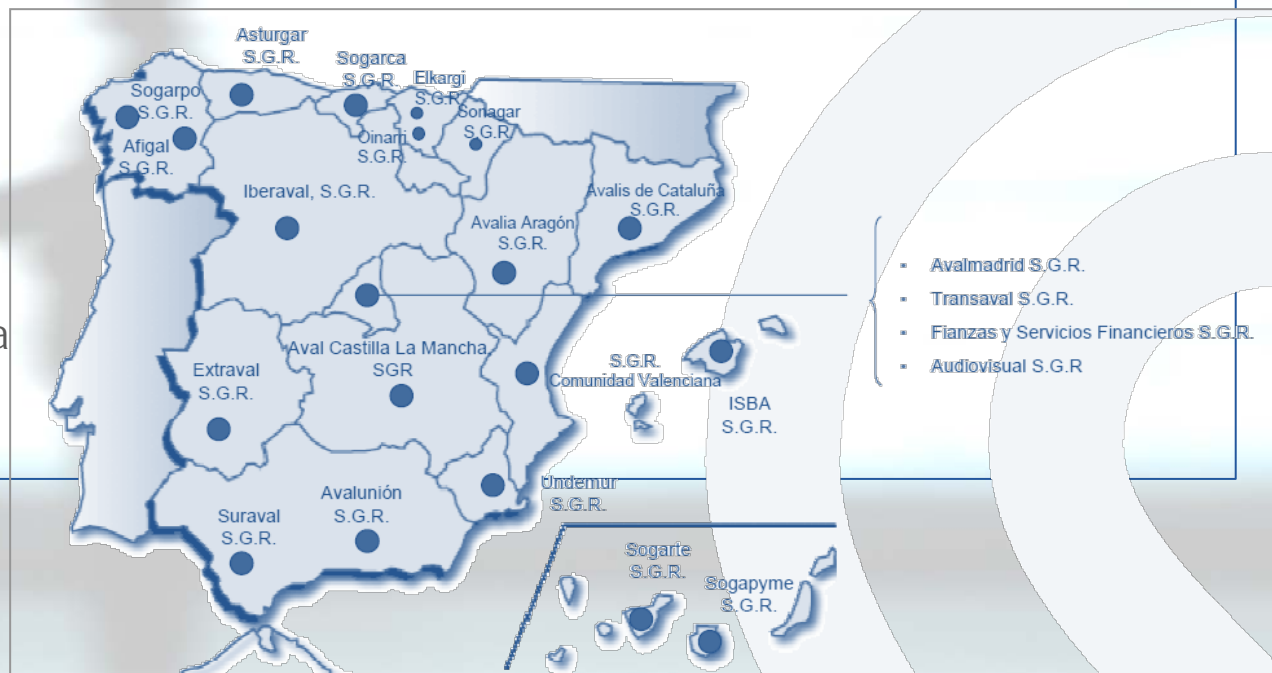
20 SGR de ámbito regional

5 sociedades sectoriales:

- Primario
- Audiovisual
- Transporte
- Juego
- Economía social

70 oficinas en España

650 profesionales



I.5. Refuerzo del Sistema en 2013

- Refuerzo de los recursos propios de CERSA (Minetur, ICO, Patrimonio).
- Ampliación del contrato de reafianzamiento entre CERSA y el FEI: extensión hasta 2014 e incremento de la cartera hasta € 1.100 millones.
- Incremento sustancial de la cobertura del reafianzamiento estatal en 2013.
 - Nuevas operaciones con cobertura: internacionalización, avales comerciales, agricultura, plazos a partir de 12 meses.
 - Incremento de las coberturas en operaciones estratégicas.
 - Incremento estimado del reafianzamiento estatal : 20-25% adicional.
- Mayor apoyo institucional en la difusión y alcance del sistema: Línea ICO-SGR, Icesx, Ministerio de Industria, CDTI, Cámaras de Comercio.
- Nueva Ley de Emprendedores: requisitos adicionales de capitalización para las SGR pese a existir solvencia suficiente en relación al riesgo actual.
 - Fomento de una mayor masa crítica, eficiencia y capacidad avalística para la nueva/pequeña empresa.
 - Consolidación del sector.

II. Relaciones entre CERSA y las SGR

II.1 Funciones de CERSA.

II.2 Criterios de reafianzamiento

II.3 Flujo de relaciones con las SGR



II.1. Funciones de CERSA

- **Implementar políticas** financieras del Gobierno de España y de la UE en relación con la mejora de acceso a la financiación de las pymes.
- **Definir** criterios de elegibilidad que deben cumplir las pymes y los avales: Contrato de Reafianzamiento.
- **Asignar** porcentajes de cobertura de reafianzamiento a cada aval de las SGR.
- **Supervisar y controlar** los criterios de análisis, seguimiento de riesgos y gestión de las SGR.
- **Unificar** políticas y procedimientos de las SGR y compartir “best practices”.
- **Difundir** el Sistema de Garantía y buscar colaboraciones y apoyos.
- **Gestionar** el contrato con el Fondo Europeo de Inversiones.
- **Facilitar** apoyos al Sistema de los gobierno regionales: anclados a CERSA.

Coordinar esfuerzos entre todos los agentes del Sistema: CERSA, SGR, entidades de crédito, Administración del Estado, gobiernos regionales, regulador/Banco de España, asociaciones empresariales, otros organismos (Icex, ICO..)

II.2. Criterios de reafianzamiento

- **Adicionalidad.**
- **Adaptación** permanente a las necesidades de las empresas revisando las coberturas de reafianzamiento anualmente.
- **Mayor apoyo** a los segmentos con mayor debilidad.
- **Gratuito e ilimitado.** Se aplica una penalización a las sociedades de garantía que presenten una excesiva siniestralidad.
- **Coordinación** con la UE. Criterios de elegibilidad comunes en un 95%.
- **Apoyo** en la capacidad de análisis de las sociedades de garantía y la capilaridad de su red.
- **Automatismo** y criterios de **elegibilidad definidos.**
- Establecimiento de **objetivos para las SGR.**

Elegibilidad

- **Beneficiarios:** pymes y autónomos de acuerdo con la definición de la UE.
- **Tipos de avales:** todos los avales financieros y excepcionalmente algunos técnicos.
- **Plazo:** a partir de 12 meses (en circulante, 3 años en inversión) y hasta 15 años.
- **Límite:** hasta € 1 millón por pyme o grupo. Sin límite por sociedad de garantía aunque ninguna puede sobrepasar el 20% del riesgo de CERSA.
- **Exclusiones:** sector inmobiliario. Los sectores primario, secundario y transporte están sujetos a límites especiales por la regulación de ayudas "de minimis".
- El **riesgo mínimo** asumido por la sociedad de garantía directamente de cada operación de aval debe ser de al menos el 25%.

Tabla de coberturas 2013

Otra calificación operación/ pyme	Avales financieros				Avales no financieros			
	Financiación de nueva inversión en activos fijos		Financiación circulante		Avales comerc. dinerarios	Licitación internacion.	Avales comerc. no dinerarios	Subvención proyectos innovadores y/o emprendedor
	Innovación	Resto	Plazo igual o superior a 36 meses	Plazo igual o superior a 12 meses				
Sector Agrícola y Pesquero	50%	50%	50%	40%	40%	-	-	50%
Internacionali- zación	75%	75%	75%	75%	50%	50%	50%	75%
Nueva empresa	75%	75%	75%	55%	40%	-	-	75%
Microcrédito	75%	75%	-	-	-	-	-	-
Empresa de hasta 100 empleados	75%	65%	60%	40%	40%	-	-	75%
Empresa de más de 100 empleados	75%	40%	30%	25%	25%	-	-	75%

Cobertura media en 2013: cerca del 60%

II.3. Flujo de relaciones con las SGR

Reporting

Gestión de fallidos

Supervisión y control

Reporting

- **Mensual:**
 - **De las operaciones formalizadas** por las SGR y asignación de coberturas
 - Operaciones automáticas: asignación de la cobertura por el sistema. Revisión por muestro por parte de CERSA.
 - Operaciones especiales: revisión de la documentación e informe de la operación a partir de un determinado de importe por operación fijado para cada SGR o determinadas operaciones de seguimiento especial.
 - **De la morosidad**: pagos de morosidad atendidos por la SGR y recuperaciones aplicadas, con repercusión para CERSA o sin ella.
- **Trimestral**: de la posición de **riesgo** por pyme y parte reavalada por CERSA y de las **provisiones** contabilizadas por morosidad u otras razones.
- Recepción trimestral de los **estados financieros** de las SGR enviados a Banco de España.
- **Conciliación** de los **estados financieros** con la información recibida en CERSA.

Gestión de operaciones fallidas

- **Revisión** de la **cobertura** asignada y del cumplimiento de las condiciones de elegibilidad.
- Comprobación de los **movimientos** de la ficha de morosidad con sus justificantes documentales.
- Revisión del **Informe de Fallido**: historial de la operación, seguimientos realizados por la SGR y causas de traspaso a fallido.
- Control del **Informe de Solvencia**.
- **Cálculo del importe** del fallido y **liquidación** teniendo en cuenta gastos y valor de las **garantías reales** asociadas.
- Realización del **pago** de la parte correspondiente a CERSA.
- Seguimiento de las **recuperaciones** por parte de las SGR y asignación de la parte correspondiente a CERSA.

Supervisión y control

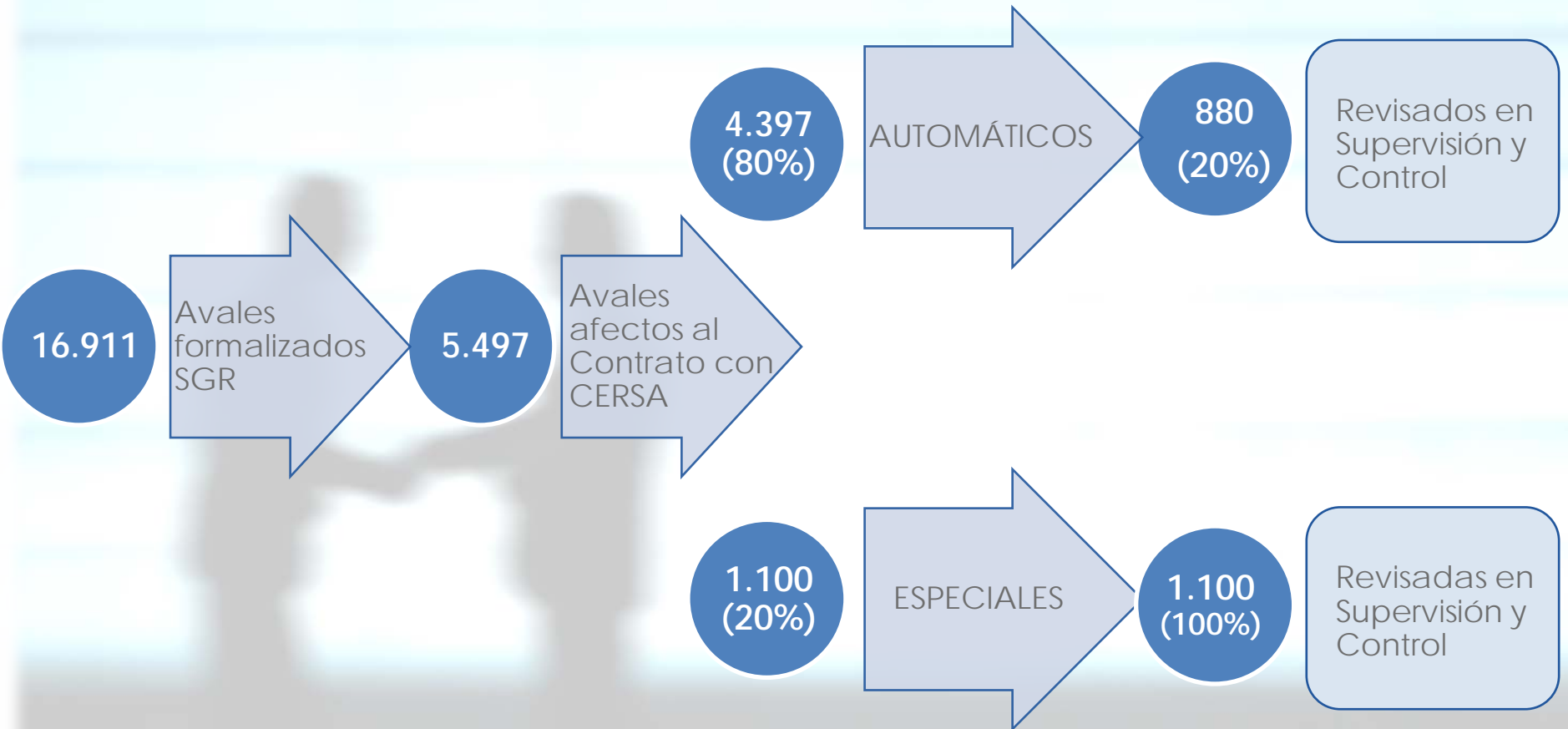
Desde las oficinas de CERSA:

- Verificar correcta **cobertura** de las operaciones automáticas: muestreo.
- Control de **grupos** económicos.
- Controlar las causas para **provisionar** por razones ajenas.
- Verificar la mitigación de **garantías** (bienes adjudicados,...)
- Verificar el seguimiento de las operaciones **provisionadas >25%**.
- Revisión de la gestión de **fallidos y recuperaciones**.
- Revisión y control periódico de la aplicación de la **nueva normativa** exigible a las SGR.
- Elaboración de análisis sectoriales y suministro de información sobre prácticas, productos, entidades, líneas de negocio.

Visitas in-situ a las SGR:

- Recabar información en los distintos departamentos de CERSA sobre posibles **incidencias** con la SGR.
- Análisis de la **situación** de la SGR;
- **Entrevista** con los responsables de las distintas áreas de las SGR in situ.
- Elaboración de **informes** de supervisión y ejecutivo
- **Seguimiento** de incidencias y recomendaciones.

Operativa 2012



Objetivo de CERSA con las SGR

Relación continua y directa con las SGR que permite coordinar esfuerzos con un objetivo común:

Facilitar el acceso a la financiación a las pymes y autónomos.





Muchas gracias.

www.cersa-minetur.es